



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 OCT 2021

ANGOL,

001764

DECRETO EXENTO N° _____ /I

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA EL ABUELO S.P.A.**, RUT n° 77.346.845-1 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 140 de fecha 30 de agosto de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 2109460559 de fecha 23 de septiembre de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA EL ABUELO S.P.A.**, Patente Comercial de **FRUTERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES, ENVASADORA DE FRUTOS SECOS Y ALIMENTICIOS**, en el local ubicado en **Aude. O'Higgins n° 1744 Local 3 Centro Comercial "Los Robles"** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JENN/MHA/dmm.
Distribución:
- Comercializadora El Abuelo S.P.A.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL